



PROGRAMA DE INTEGRIDAD

NUESTRO COMPROMISO CON LA ACTUACIÓN ÉTICA, ÍNTEGRA Y
TRANSPARENTE

MATERIAL DETALLADO SOBRE EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

OEC ha asumido un compromiso con el futuro y con la sociedad a través de un largo proceso de reestructuración que da paso a una nueva era, en la que las acciones empresariales responden plenamente las más altas directrices internacionales de gestión y transparencia. Hemos estado construyendo nuestra jornada de transformación desde 2016.

La empresa ha mejorado sus métodos y procesos internos, ha establecido nuevas políticas y ha evolucionado su Programa de Integridad y modernizado su gestión. Tareas imprescindibles en este nuevo ciclo que vive nuestra sociedad y que demuestran la madurez empresarial que ha experimentado OEC para llegar hasta aquí.

El presente documento tiene por objeto explicar y divulgar la estructura de gobernanza y el **PROGRAMA DE INTEGRIDAD** OEC, así como la política y las directrices conexas aplicadas en los últimos años. El actual Programa de Integridad se basa en las normas y referencias internacionales más reconocidas y está concebido como un instrumento para garantizar que OEC y todas sus empresas controladas y miembros de sus filiales actúen de forma ética, respetable y transparente.

Para más información visite: <https://www.oec-eng.com/pt-br/quem-somos/integridade>

Noticias recientes:

Marzo/2022: [Operaciones en Brasil y en el exterior reciben el sello de gobernanza](#)

Diciembre/2022: [Integridad y gobernanza de OEC son premiadas por el Ministerio de la Infraestructura](#)



ÉTICA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

COMPROMISO

El Compromiso OEC presenta los 10 principios asumidos para combatir y no tolerar la corrupción en cualquiera de sus formas en la conducción de sus Negocios. Está en línea con la Tecnología Empresarial Odebrecht y debe practicarse con responsabilidad en todas las áreas de trabajo, sin flexibilidades.

1. Luchar contra la corrupción y no tolerarla en cualquiera de sus formas, inclusive extorsión y soborno.
2. Decir no con firmeza y determinación a oportunidades de negocio que entren en conflicto con este Compromiso.
3. Adoptar principios éticos, íntegros y transparentes en el relacionamiento con agentes públicos y privados.
4. No invocar jamás condiciones culturales o usuales del mercado como justificativa para acciones indebidas.
5. Asegurar transparencia en las informaciones sobre OEC, que deben ser precisas, amplias y accesibles, y difundidas de forma regular.
6. Ser consciente de que desvíos de conducta, ya sea por acción, omisión o complacencia,
- agreden a la sociedad, hieren a las leyes y destruyen la imagen y la reputación OEC.
7. Garantizar en OEC y en toda la cadena de valor de los Negocios la práctica del Programa de Integridad, siempre actualizado con las mejores referencias.
8. Contribuir individual y colectivamente a cambios necesarios en los mercados y en los ambientes donde pueda haber inducción a desvíos de conducta.
9. Incorporar en los Programas de Acción de los integrantes la evaluación de desempeño en el cumplimiento del Programa de Integridad.
10. Tener la convicción de que este Compromiso nos mantendrá en el rumbo de la Sobrevivencia, del Crecimiento y de la Perpetuidad.



GOBERNANZA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD

La OEC cuenta con un **PROGRAMA DE INTEGRIDAD¹** estructurado bajo conceptos de los más altos estándares internacionales y principios de gobernanza corporativa. El compromiso OEC es operar de manera ética, respetable y transparente, en conformidad con las mejores prácticas globales y las leyes aplicables. La empresa cree firmemente en la importancia de mejorar continuamente su Programa de Integridad y su implementación efectiva en todos los sectores de negocios.

El Programa de Integridad, implementado en todos los países donde la empresa tiene operaciones, permite el monitoreo continuo de las actividades del negocio, con resultados e indicadores evaluados de manera regular y periódica por el Comité de Integridad y Auditoría, así como por la Junta Directiva.

Un Responsable de Integridad y Gestión de Riesgos (CCO) participa con total independencia y reporta directamente a la Junta Directiva de OEC a través del Comité de Integridad y Auditoría. Entre otras responsabilidades, el CCO coordina la implementación de las acciones necesarias para asegurar la efectividad del Programa.

EL **PROGRAMA DE INTEGRIDAD OEC** comprende 10 medidas integradas para la **prevención, detección y remediación** de riesgos y desviaciones, que orientan y monitorean todas las operaciones de la empresa, al tiempo que influyen en socios comerciales y cadenas de valor.

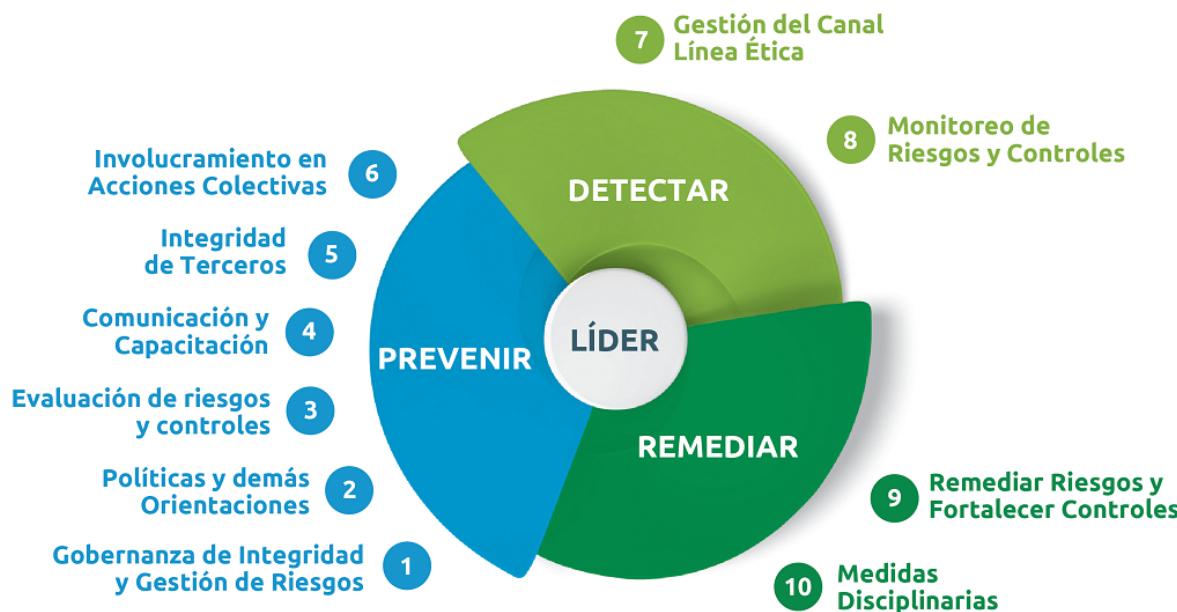
En OEC, el Programa de Integridad está respaldado por actividades que apoyan la gestión de riesgos, la detección y corrección de fallas, la mejora continua y la transparencia. Se establecieron plataformas digitales que, aplicadas globalmente, favorecen la gestión de los procesos de Integridad. Por ejemplo, el procedimiento de *due diligence* para proveedores, clientes, socios y empleados es obligatorio en toda relación comercial o laboral que pretenda la empresa, en proporción a sus riesgos.

¹ Conozca la Política de Integridad: https://www.oec-eng.com/api/sites/default/files/politica-de-integridad-de-oec_esp.pdf

I. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1. GOBERNANZA PARA LA INTEGRIDAD

- La Junta Directiva OEC está compuesto por al menos dos miembros independientes.
- La empresa cuenta con 02 miembros independientes en la Junta Directiva, que representan el 40% del número total de miembros de la Junta (total de 5).
- Creación de un Comité de Integridad y Auditoría, que apoya la Junta Directiva OEC. Dos miembros independientes componen el Comité, uno de los cuales es el coordinador.
- *Chief Compliance Officer (CCO)*, con amplia experiencia, reportando directamente al Comité de Auditoría e Integridad de OEC y con conducta independiente.
- El equipo de Integridad está compuesta por 20 miembros con dedicación exclusiva, además de puntos focales de país, responsables de promover y fomentar prácticas y controles en los diferentes países donde OEC opera.
- Creación de comités de ética multifuncionales.



2. POLÍTICAS Y OTRAS DIRECTRICES

Están en vigor la **POLÍTICA DE INTEGRIDAD²** Y EL **CÓDIGO DE CONDUCTA³** (publicados en 2017 y revisados en mayo de 2020), que abordan temas como anticorrupción, blanqueo de dinero, relaciones con los competidores, relaciones con terceros, gestión de riesgos y conflictos de intereses. Otras diez directrices detalladas de Integridad, una de Auditoría Interna, diez Financieras, dos de Adquisiciones, una Instrucción sobre Gestión de Nuevas Empresas (pipeline), seis de Planificación y Personas que incluyen el tema del Conflicto de Intereses, una Jurídica y cuatro de Tecnologías de la Información.

Directrices de Integridad:

- Documentación de Orientación
- Gobernanza y estructura
- Línea de Ética
- Due Diligence de Terceros
- Averiguación de Integridad en la Contratación, Ascenso y Desvinculación de Integrantes
- Regalos, Entretenimiento y Hospitalidad
- Patrocinio, Donaciones e Inversiones Sociales Privadas
- Relación con Agentes Públicos y Personas Políticamente Exuestas
- Gestión Antisoborno
- Libre competencia

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

Las evaluaciones de riesgo se realizan regularmente con terceros mediante un proceso sistemático basado en una metodología ampliamente aceptada. Los riesgos se evalúan y se tratan adecuadamente; la eficacia de este proceso es un factor clave para mejorar las actividades empresariales y la eficacia del Programa de Integridad.

4. COMUNICACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Información y capacitación se aplican a todos los niveles para garantizar el compromiso con la ética, integridad y transparencia de los integrantes. Centrarse en la alta dirección y los mandos intermedios en funciones clave (Liderazgo, Finanzas, Jurídico, Integridad y Desarrollo del Mercado). Anualmente, los Planes de Comunicación y Entrenamiento en

² Conozca la Política de Integridad: https://www.oec-eng.com/api/sites/default/files/politica-de-integridade-oec_esp.pdf

³ Conozca el Código de Conducta: https://www.oec-eng.com/api/sites/default/files/codigo-de-conducta-oec_esp.pdf



Integridad son aprobados por el Comité de Integridad y Auditoría y la Junta Directiva OEC.

5. DILIGÊNCIA DE TERCEROS

El proceso de Due Diligence es un requisito previo para iniciar cualquier relación comercial con terceros (proveedores, prestadores de servicios, socios potenciales y clientes). Desde 2017, la OEC ha establecido la creación de una base de datos única para el registro de proveedores y procesos de Due Diligence.

Las medidas de diligencia relacionadas con la identificación, contratación y asociación con socios y subcontratistas de riesgo bajo, medio y alto se aplicaron sobre la base de evaluaciones justas y transparentes siguiendo criterios técnicos y profesionales, como reputación, experiencia, calidad, conformidad, precio y la capacidad financiera, entre otros.

El análisis lo realiza de forma independiente el área de Integridad con el apoyo de herramientas especializadas en la verificación de la reputación.

6. PARTICIPACIÓN EN ACCIONES COLECTIVAS

Reconociendo la necesidad de cambiar e influir en el ambiente donde OEC opera, la empresa reconoce su responsabilidad en este cambio y aporta conocimientos como resultado de nuestra Jornada de Transformación. Para ella, participa en los debates públicos y en los compromisos empresariales para reforzar la cultura de la integridad, sirviendo de ejemplo de transformación y de impulso a nuevas iniciativas externas en el ámbito de la ética y la transparencia, como:

Participa en el Grupo de Trabajo de Infraestructura del **Pacto Global** y es signataria del Pacto Empresarial por la Integridad y contra la Corrupción, una iniciativa del **Instituto Ethos**.

Miembro participante del **MISEC⁴ – Movimiento de Integridad del Sector de Ingeniería y Construcción**, en Brasil, iniciativa apoyada por el Pacto Global de la ONU y Instituto Ethos.

Instituto Observ: apoyo en la creación de la plataforma de acceso público en línea para dar transparencia y controlar el lanzamiento de las licitaciones.

IBRIC – Instituto de Autorregulación de Infraestructura - Participación de la Sociedad Civil - Fundación Getulio Vargas - Ética / CFI - Banco Mundial / Ethos.

SINICON – Sindicato Nacional de la Industria de la Construcción Pesada.

⁴ Conozca el MISEC: <https://misen.org.br/>



II. MEDIDAS DE DETECCIÓN

7. GESTIÓN DEL CANAL LÍNEA DE ÉTICA

Un instrumento dedicado a recibir informes y denuncias de comportamientos inadecuados y violaciones de las Políticas Internas, Directrices, Normas y/o Legislación. El canal se gestiona de forma confidencial e independiente, y las investigaciones se realizan de forma confidencial e imparcial

Una directriz específica protege a los integrantes de la OEC que, de buena fe, denuncien conductas indebidas y, contra cualquier tipo de represalia.

8. SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS Y CONTROLES

Evaluación eficiente y control adecuado para la mitigación de riesgos mediante auditorías internas y evaluación continua de los indicadores de riesgo.

Auditoría Interna: el Plan Anual de Auditoría Interna para proyectos, obras y oficinas corporativas es aprobado por la Junta Directiva.

Seguimiento Continuo: los indicadores financieros, las transacciones en los sistemas financieros corporativos y otros sistemas se supervisan continuamente.

Core Compliance: la evaluación y el seguimiento sistemáticos de los procesos clave del Programa de Integridad sobre la base de indicadores que permitan comprobar el funcionamiento de los controles implementados. El cumplimiento efectivo de los indicadores y metas de Integridad es parte importante de la evaluación del desempeño de los integrantes.



Imagen: Ejemplificación de las líneas de defensa de la empresa

III. MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

9. SOLUCIÓN DE RIESGOS Y FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE DE CONTROL

La respuesta dada a las situaciones de exposición al riesgo es un elemento importante y estos riesgos deben ser tratados mediante el fortalecimiento de los controles alineados con los objetivos del negocio.

Controles Internos: El plan estratégico del área es crear un ambiente de revisión constante de los procesos frente a los riesgos inherentes a la actividad de la empresa, así como a las situaciones extraordinarias que requieren una actuación inmediata, con el fin de identificar los riesgos y los consiguientes controles que permitan el debido tratamiento con una reducción de la incidencia de errores o incluso de fraudes.

10. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se adoptan medidas importantes y significativas contra las personas implicadas en transgresiones y conductas indebidas.

RESULTADOS Y ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD OEC- 2022

El Canal **Línea de Ética**, la principal herramienta para el registro de denuncias de conductas indebidas, recibió 154 denuncias, que fueron investigadas de forma independiente por el área de Integridad y generaron 44 acciones de remediaciόn - incluyendo 05 mejoras de procesos y 15 despidos.

10.175 revisiones de **due diligence de proveedores** se informaron en el portal VCoM (Vendor Compliance Management System).

En materia de **comunicación y entrenamiento**, las acciones OEC se basan en el Plan Anual de Entrenamiento, aprobado por la Junta Directiva e implantado en la plataforma de e-learning de la OEC, lo que permite un seguimiento continuo del cumplimiento de los requisitos de entrenamiento, incluyendo las pruebas de asimilación de conocimientos.

La empresa alcanzó una tasa de finalización del 98% de los entrenamientos del grupo-objetivo definido en el plan anual. En el segmento de líderes, que abarca hasta el tercer nivel jerárquico, hubo una participación del 100%.

En cuanto al **desempeño y madurez del Programa de Integridad**, el área de Core Compliance, estructurada en 2018, realiza un seguimiento permanente de los procesos clave del Programa de Integridad. El proceso constituido a partir de pruebas estandarizadas y periódicas y de la extracción de datos supervisa el ambiente de forma continua, lo que permite observar la evolución del Programa de Integridad. El área ofrece



una visión consolidada del cumplimiento de las políticas y directrices de OEC, generando métricas que miden objetivamente el rendimiento alcanzado que, entre otros fines, se computan en el análisis de rendimiento de los directivos.

Se abrieron 896 acciones de prueba y verificación de procesos, se revisaron 659 contratos con terceros en relación a los requisitos de integridad, incluyendo todos los contratos activos con terceros de alto riesgo, se revisaron 274 procesos de contratación de integrantes para verificar el cumplimiento de los requisitos de evaluación de conflictos de interés, entre otros aspectos contemplados en el seguimiento continuo.

El área de Core Compliance también es responsable de monitorear el cumplimiento de los acuerdos suscritos por la Compañía a nivel global, cuyo desempeño es reportado mensualmente para su seguimiento por parte del Comité de Integridad y Auditoría, así como de la Junta Directiva. Los procesos del Programa de Integridad también son verificados de forma independiente por Auditoría Interna, que actúa como una tercera línea de defensa.

En 2022, el Banco Mundial liberó a la OEC de las sanciones luego de que el monitor independiente completara el monitoreo, certificando que el Programa de Integridad OEC cumple con todas las directrices de Integridad y Conformidad del Banco Mundial establecidas por estas instituciones.

Esto refuerza los resultados ya alcanzados en 2020, cuando concluyó con éxito el trabajo de los monitores independientes designados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DoJ) y el Ministerio Público Federal de Brasil (MPF).

En marzo de 2022, OEC concluyó con éxito la auditoría externa de mantenimiento de su **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL ISO 37001:2017**, válida hasta abril de 2024 para todas las operaciones de OEC en Brasil y en el exterior.



POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA

En mayo de 2020, la OEC revisó y actualizó su **POLÍTICA DE INTEGRIDAD⁵ Y CÓDIGO DE CONDUCTA⁶**. Los documentos anteriores se habían publicado en febrero de 2017 se conocían como "Política de Conformidad con la Actuación Ética, Íntegra y Transparente".

La POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA guían la actuación empresarial de los directivos y de todos los integrantes de OEC, independientemente de su jerarquía, y tienen en cuenta sus relaciones internas y externas para un funcionamiento ético, justo y transparente. Este desempeño deberá contribuir individual y colectivamente a la mejora del Programa de Integridad, promoviendo los cambios necesarios en los mercados y ambientes en los que opera la empresa, incluyendo la prevención de conductas indebidas.

El documento formaliza el **PROGRAMA DE INTEGRIDAD** y su gobernanza; presenta las Directrices de Conducta y las Orientaciones, que incluyen temas relacionados con el ambiente laboral, cuestiones de salud y seguridad, diversidad y acoso, relación con las partes interesadas (clientes, proveedores, accionistas e inversores), libre competencia y anticorrupción.

⁵ Conozca la Política de Integridad: https://www.oec-eng.com/api/sites/default/files/politica-de-integridade-oec_esp.pdf

⁶ Conozca el Código de Conducta: https://www.oec-eng.com/api/sites/default/files/codigo-de-conducta-oec_esp.pdf

La POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA abordan temas sobre el Canal Línea de Ética; diligencia de terceiros; prevención de lavado de dinero; recepción y ofrecimiento de regalos, entretenimiento y hospitalidade; donaciones; patrocínios; relación con agentes públicos; libre competência; registros contables y conflictos de intereses. Se ha elaborado documentación orientativa específica para cada uno de estos temas.

La Política prohíbe las contribuciones realizadas en nombre de OEC y sus filiales a partidos políticos o candidatos a cargos públicos.

La Política de Integridad y el Código de Conducta son aplicables a todos los integrantes y a cualquier persona que pueda representar OEC y a sus subsidiarias. En caso de conducta indebida, la Política prevé medidas disciplinarias proporcionales al tipo de infracción y al grado de responsabilidad de las personas implicadas.

Además de los diez principios del compromiso OEC de actuar con ética, integridad y transparencia, la Política de Integridad OEC también esboza algunas directrices importantes que destacamos a continuación:

- i. No se permiten ni toleran situaciones que constituyan falta de respeto, intimididad, intimidación, amenazas de cualquier naturaleza, acoso, moral o sexual, trabajo forzado o en condiciones análogas, trabajo infantil, explotación sexual y tráfico de personas en las actividades OEC, ni en las actividades de los agentes o socios comerciales de su cadena de valor.
- ii. Los ambientes de trabajo deben promover la diversidad y respetar las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, religiones, culturas, nacionalidades, clases sociales, edades y características físicas.
- iii. Promover la salud, la seguridad de las operaciones y la conservación del medio ambiente en las Comunidades en las que opera OEC. Los integrantes OEC deben conocer y cumplir los requisitos relacionados con la protección del medio ambiente, la seguridad en el lugar de trabajo, su propia salud y la de otros integrantes, subcontratistas y otras personas directamente implicadas en sus actividades.

iv. No puede prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, ventajas, favores, regalos, entretenimiento o cualquier otra cosa de valor a los empleados o a las personas que representan a los clientes de OEC con el fin de influir, asegurar o recompensarles por una decisión que sea de interés para OEC o para obtener una ventaja indebida.

v. No podrá contratar, mantener o renovar una relación contractual con personas o terceros que no respeten los compromisos establecidos en la Política de Integridad OEC.

vi. La OEC no tolerará ninguna actividad poco ética, opresiva o depredadora que pueda perjudicar a los competidores, clientes o proveedores, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la publicidad engañosa o prácticas como el menoscabo de los productos de otra empresa, el acoso a los clientes, el soborno y las comisiones comerciales ilegales, el uso de prácticas de venta y publicidad engañosas y el robo de información confidencial o listas de clientes.

vii. Se respetarán estrictamente las leyes y procedimientos antimonopolio. Quedan prohibidas las prácticas o actuaciones que tengan por objeto o puedan producir los siguientes efectos: limitar, falsear o perjudicar de cualquier forma la libre competencia o la libre iniciativa.

viii. Los contratos con terceros y proveedores deben ser objetivos, sin margen para ambigüedades u omisiones, y deben contener cláusulas específicas sobre el compromiso de cumplir con las leyes locales, incluidas las leyes anticorrupción.

ix. Las acciones de terceros en nombre de la empresa son responsabilidad de ésta, al igual que las acciones de sus miembros. Por lo tanto, los líderes responsables de la contratación y el registro de terceros en OEC deben implementar y formalizar un proceso para evaluar y realizar la due diligence de estos terceros.

La Política de Integridad y el Código de Conducta están disponibles en el sitio web OEC:
<https://www.oec-eng.com/es/quienes-somos/integridad>

Si necesita más aclaraciones sobre el Programa de Integridad OEC, póngase en contacto con nosotros en: integridade@oec-eng.com.



OEC

www.oec-eng.com

integridade@oec-eng.com